



GVV/fcc/pmm



**RESUELVE REPOSICIONES INTERPUESTAS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2012.**

**EXENTA N°**

**066**

**Antofagasta,**

**22 FEB. 2012**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: cartas de reposición presentadas por los postulantes del Proyecto Folio No 5227; Informe de fecha 17 de febrero de 2012, de esta Directora Regional, todos referidos a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, correspondientes a las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza,

GVV/fcc/pmm

diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas N°s 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, conforme al procedimiento concursal, realizadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos postulados, se fijó la nómina de proyectos seleccionados, con su respectiva asignación de recursos, a través de Resolución Exenta N° 039, de 2012, de esta Dirección Regional,

Que, notificados los resultados de los concursos públicos antes individualizados, postulantes de proyectos no seleccionados interpusieron dentro del plazo legal, reposiciones en contra de su no selección, debiendo éstas ser acogidas o rechazadas según si se incurrió o no en un error en los fundamentos de su no selección, todo lo cual consta en informe emitido por esta Dirección Regional, con fecha 17 de febrero de 2012.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva las reposiciones interpuestas.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Exenta N° 039, de 2012, de esta Dirección Regional, que fija nómina de proyectos seleccionados, ambas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatorias 2012, Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; y de Desarrollo Cultural Regional; **vengo en dictar la siguiente:**

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NO HA LUGAR** a las siguientes reposiciones interpuestas en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes individualizados en los considerandos del presente acto administrativo, de conformidad a los fundamentos que se indican en cada caso en el cuadro a continuación, y a informe evacuado con fecha 17 de febrero de 2012, de esta Dirección Regional, el cual forma parte de los antecedentes de la presente resolución:

Folio	Postulante	Título	Fundamento
5227	Cecilia Uribe Echeverría	Testimonios de vida atacameños: relatos de una frágil existencia	Las bases de concurso establecen que el Jurado "al momento de seleccionar proyectos estará facultado para determinar la asignación de recursos hasta en un 10% menos del total de los recursos solicitados al Fondo cuando ello resulte factible conforme al plan de financiamiento presentado en el proyecto respectivo. En el evento en que un Responsable reciba recursos inferiores a los solicitados en su postulación, deberá presentar al momento de la firma del Convenio de Ejecución de Proyecto con el CNCA, una readecuación presupuestaria que se ajuste al financiamiento adjudicado". Por lo tanto la Dirección Regional acoge y respeta la decisión del Jurado.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los postulantes cuyas reposiciones son resueltas en este acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner "actos y resoluciones con efectos sobre terceros", en la categoría "reconocimiento de derechos", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**GLORIA VALDÉS VALDÉS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Dirección Regional, región de Antofagasta, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en artículos primero y segundo del presente acto administrativo

17 FEB. 2012

## INFORME DE RECLAMACIÓN

FOLIO: 5227

PROYECTO: Fondart Regional

NOMBRE: Testimonios de vida atacameños: relatos de una frágil existencia.

RESPONSABLE: Cecilia Uribe Echeverría.

MOTIVO DE RECLAMACION: el rebaje del 10% del monto solicitado.

DETERMINACIÓN: Se rechaza la reclamación

FUNDAMENTO: Las bases de concurso establecen que el Jurado "al momento de seleccionar proyectos estará facultado para determinar la asignación de recursos hasta en un 10% menos del total de los recursos solicitados al Fondo cuando ello resulte factible conforme al plan de financiamiento presentado en el proyecto respectivo. En el evento en que un Responsable reciba recursos inferiores a los solicitados en su postulación, deberá presentar al momento de la firma del Convenio de Ejecución de Proyecto con el CNCA, una readecuación presupuestaria que se ajuste al financiamiento adjudicado". Por lo tanto la Dirección Regional acoge y respeta la decisión del Jurado.

  
GLORIA VALDÉS VALDÉS  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

  
ffc

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Ámbito Regional  
Región de Antofagasta  
Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural  
Área: Patrimonio  
Modalidad: Patrimonio Inmaterial  
Proyecto N° de Folio: 5227

Señora Carolina Castro Castillo  
Directora  
Consejo Regional de Cultura y las Artes  
Región Antofagasta

Santiago, 10 de Febrero 2012

Estimada Señora

Junto con saludarla y agradecerles especialmente que nuestro proyecto "*Testimonios de vida atacameños: relatos de una frágil existencia*" haya sido seleccionado quisiera consultarla sobre la posibilidad de apelar debido a que el monto solicitado por nosotros fue de \$10.000.000 y se nos asignó la suma de \$9.000.000 por considerar excesiva la cantidad de viajes Santiago-San Pedro-Santiago para la realización del proyecto.

Tenemos absoluta consciencia que el monto solicitado para este efecto -\$2.160.000- puede parecer excesivo pero nos es imprescindible poder contar, al menos, con los viajes de la Responsable del proyecto para la correcta ejecución de las entrevistas. Este monto se estudió en relación al cronograma, por las siguientes razones:

- Considerando que dichas entrevistas se llevarán a cabo con personas de avanzada edad, nos pareció inadecuado exponerlos a más de 2 sesiones –cada una de 8 horas- mensuales con el fin de impedir un sentimiento de agobio por parte de ellos.
- Por otro lado, con el fin de llevar a cabo la recopilación de información como corresponde consideramos importante contar con un lapso de tiempo prudente, entre cada entrevista –en este caso 15 a 20 días-, para llevar a cabo la transcripción de las mismas y así profundizar en los temas de nuestro interés. Este sistema, implementado para el Fondart 2010, nos dio muy buenos resultados puesto a que permite el análisis de la información ya recabada.
- Cabe señalar aquí que la Responsable del proyecto reside y trabaja en Santiago – Museo Chileno de Arte Precolombino- por lo tanto le es difícil concentrar sus viajes por un sólo largo periodo debido a sus obligaciones laborales.
- Finalmente, hacemos notar que los viajes designados en el Cronograma conciernen especialmente a la Responsable del proyecto -10 viajes en total-

durante un año. Enfrentados a esta situación, hemos decidido suspender los viajes correspondientes al Co-ejecutor y Co-ejecutora los cuales corresponden a la suma de \$360.000. Sin embargo solicitamos se nos conceda la suma adicional de \$640.000 pesos para que la Responsable pueda llevar a cabo la ejecución de este proyecto

Apelando a su comprensión y esperando una pronta respuesta, la saludamos muy atentamente

C. Uribe E.

Cecilia Uribe Echeverría  
Responsable del Proyecto  
N° de Folio 5227

/o=Cultura/ou=Exchange Administrative Group  
(FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=usera2917d84

---

**De:** Fondos Antofagasta  
**Enviado el:** Jueves, 16 de Febrero de 2012 10:15 a.m.  
**Para:** Adrián Zaragoza Bustos  
**Asunto:** RV: CARTA DE APELACION FONDART REGIONAL 2012 PROYECTO N° FOLIO 5227  
**Datos adjuntos:** 1CARTA DE APELACION FONDART REGIONAL 2012.jpg; 2CARTA DE APELACION FONDART REGIONAL 2012.jpg

---

**De:** Cecilia Uribe E. [mailto:ceciliauribeecheverria@yahoo.es]  
**Enviado el:** viernes, 10 de febrero de 2012 19:27  
**Para:** Fondos Antofagasta  
**Asunto:** CARTA DE APELACION FONDART REGIONAL 2012 PROYECTO N° FOLIO 5227

Sra. Carolina Castro Castillo  
Directora  
Consejo Regional de Cultura y las Artes

Estimada Señora

Le ruego tome conocimiento de la carta de apelación aquí adjunta, correspondiente a nuestro proyecto N° Folio: 5227.

Agradeciéndole de antemano su atención, la saluda muy atentamente  
Cecilia Uribe E.  
Responsable del Proyecto

La información contenida en esta transmisión es confidencial y no puede ser usada o difundida por personas distintas a su(s) destinatario(s). El uso no autorizado de la información contenida en este correo puede ser sancionado criminalmente de conformidad con la Ley Chilena. Si ha recibido un correo por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente. La Sección de Informática del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes le recomienda, para el buen desempeño de su correo, lo siguiente: - Revise su correo diariamente - Pida confirmación de los correos que envía - Oriéntese de las buenas prácticas en el uso del correo



Cultura Verde

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa bien si es necesario hacerlo. Proteger el medioambiente también es cultura. Cultura Verde.

16/02/2012